



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

TERCER TRIMESTRE 2018

Bogotá, D. C., octubre de 2018

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Contenido

1.	INTRODUCCION.....	3
2.	MARCO LEGAL	3
3.	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL.....	6
3.1	Contratación celebrada con personas naturales y jurídicas.....	6
3.2	Impresos y Publicaciones	17
3.3	Telefonía Celular	17
3.4	Telefonía Fija	18
3.5	Seguros y pólizas.....	18
4.	PRESUPUESTO	19
4.1.	Ejecución presupuestal a septiembre de 2018.....	19
4.2.	Comparación presupuestal II – III Trimestre vigencia 2018.....	20
4.3.	Comparación presupuestal III Trimestre vigencia 2017 vs 2018.....	20
5.	ANÁLISIS POR RUBROS	21
5.1.	Servicios personales	21
5.2	Gastos Generales	23
5.2.1	Arrendamientos	24
5.2.3	Servicios públicos.....	26
5.2.3.1	Energía.....	26
	<i>Análisis consumo per cápita.....</i>	27
5.2.3.2	Acueducto y Alcantarillado	27
5.2.3.3	Aseo.....	29
5.2.4	Consumo de papel	29
6.	CONCLUSIONES.....	30
7.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES.....	33
8.	RECOMENDACIONES	34

1. INTRODUCCION

El presente informe corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los principales rubros del presupuesto de funcionamiento de la Secretaría Distrital del Hábitat correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2018, en cumplimiento con lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998, compilado por el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 2209 de octubre de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos y en especial de los Decretos 2445 de 2000, 984 del 14 de mayo del 2012, la Directiva Presidencial 06 de diciembre 12 de 2014 y la Circular Conjunta No 04 de 2016, Decreto Distrital 030 de 1999 y demás normas Distritales aplicables.

De acuerdo con la normatividad antes expuesta, se realizó la revisión de las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales, contratación y el análisis de los giros más representativos y variaciones significativas respecto al segundo trimestre de la vigencia 2018 y el tercer trimestre de la vigencia 2017.

2. MARCO LEGAL

- **Ley 80 de 1993** - *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*.
- **Ley 734 de 2002** - *“por la cual se expide el Código Disciplinario Único”* Artículo 34 *“Deberes”*, numeral 21. *“Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”*.
- **Ley 1150 de 2007** - *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*.
- **Ley 1474 de 2011** - *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*
- **Decreto 1737 de 1998** - *“Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”*.

- **Decreto 1738 de 1998** - *“Por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”*.
- **Decreto Nacional 26 de 1998** - *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.*
- **Decreto Nacional 2209 de 1998** - *por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.*
- **Decreto 2445 de 2000** - *“Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*
- **Decreto Nacional 984 de 2012** - *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*.
- **Decreto 130 del 10 de febrero de 1978** – *“Por el cual se reglamenta el uso de los vehículos de propiedad de la Administración Central del Distrito Capital”*.
- **Decreto 543 del 04 de abril de 1979** – *“Por el cual se modifican unos Artículos del Decreto 130 de febrero 10 de 1978”*.
- **Decreto 030 de enero 12 de 1999** *“por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”*.
- **Decreto Distrital 30 de 1999** - *“Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”*.
- **Decreto Distrital 381 de 2006** - *“Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales”*.
- **Directiva Distrital No. 16 de 2007** - *“Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital”*.
- **Directiva Distrital No. 07 de 2008** – *“Aclaración de la Directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital”*.
- **Directiva Distrital No. 07 de 2008** - *“Aclaración de la directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital”*.

- **Decreto Distrital 084 de 2008** - *“Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”*.
- **Acuerdo 3 de 1999** - *“Artículo 3º.- artículo 4 – “Horas extras, dominicales y festivos”*.
- **Circular No. 12 de septiembre de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá-** *“Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital”*.
- **Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la Republica** - *“Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad”*.
- **Circular 020 del 09 de marzo de 2016** - *“Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital”*.
- **Circular 007 de marzo 10 de 2016** - *“Uso eficiente y ahorro de energía eléctrica y agua en las instalaciones de la Secretaría”*.
- **Circular Conjunta No 04/2016 Secretaria Distrital de Hacienda** - *“Austeridad en la ejecución de recursos”*.

3. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL

3.1 Contratación celebrada con personas naturales y jurídicas

En el tercer trimestre de 2018, la Entidad suscribió 195 contratos por valor de \$48.248.834.512, en diferentes modalidades como se presenta a continuación:

FECHA	TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CANTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	COMPONENTE DEL PRESUPUESTO	OBJETO CONTRATADO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
JULIO	Compraventa	1	Mínima Cuantía	Inversión	Suministro de partes para equipos de cómputo, periféricos para la Secretaria Distrital del Hábitat (SDHT)	\$12.899.868
		1		Funcionamiento	Suministrar material pop para las campañas relacionadas con la socialización e implementación del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).	\$9.067.800
		1	Contratación Directa		Adquirir una (1) licencia de la aplicación cellcrypt para garantizar la seguridad en las comunicaciones de voz y texto a través de la encriptación de las mismas para la Secretaria Distrital del Hábitat.	\$1.249.500
	Suministro	1	Mínima Cuantía	Funcionamiento	Adquirir vales para el suministro de gas natural vehicular para el parque automotor de la SDHT.	\$2.748.422
	Consultoría	1	Mínima Cuantía	Inversión	Prestación de servicios para apoyar la estrategia de socialización y de implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la SDHT.	\$15.890.000



FECHA	TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CANTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	COMPONENTE DEL PRESUPUESTO	OBJETO CONTRATADO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
	Prestación de servicios	1	Selección Abreviada Subasta Inversa	Inversión	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, incluidos todos los gastos inherentes al mismo.	\$410.374.290
		1	Mínima Cuantía	Funcionamiento	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) de marca emerson liebert nxr 30 en la Secretaría Distrital del Hábitat y transferencia de cargas entre ups de la SDHT.	\$9.944.830
		1	Contratación Directa	Inversión	Prestar soporte y actualización al sistema administrativo y financiero de la entidad.	\$56.994.528
	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	4	Contratación Directa	Inversión	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	\$58.609.144
	Prestación de servicios profesionales	21	Contratación Directa	Inversión	Prestación de servicios profesionales	\$606.426.018
	Contrato de Fiducia resultante de Convenio Interadministrativ	1	Contratación Directa	Inversión	Documento para la transferencia de recursos a título gratuito al Patrimonio Autónomo Fideicomiso ¿Programa ¿Mi Casa Ya? del Gobierno Nacional	\$15.000.000.000
	TOTAL CONTRATOS	34	TOTAL VALOR CONTRATADO			\$16.184.204.400

Fuente: Creación Control Interno con base en reporte por rubros julio a septiembre 2018 – PREDIS y base de contratación remitida por la Subdirección Administrativa.

FECHA	TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CANTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	COMPONENTE DEL PRESUPUESTO	OBJETO CONTRATADO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
AGOSTO	Arrendamiento	3	Contratación Directa	Funcionamiento	Arrendar inmueble	\$860.958.795
	Compraventa	1	Contratación Directa	Inversión	Adquirir un software para la elaboración de presupuestos de construcción que permita crear y mantener en disco una base de datos de insumos, (materiales, mano de obra, equipos), con los cuales se pueda elaborar y modificar análisis de precios unitarios, para el posteriormente crear presupuestos.	\$4.760.000
		1	Mínima Cuantía		Adquisición de archivadores requeridos por la secretaría distrital del hábitat para organización documental	\$17.707.200
	Consultoría	1	Mínima Cuantía	Inversión	Realizar auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, según la norma ISO 9001:2015.	\$7.690.000
		1	Concurso		Realizar los estudios ambientales para la elaboración de los instrumentos de planeación que permitan el desarrollo del proyecto ciudad río	\$736.932.561
	Obra	1	Licitación	Inversión	PC "Realizar las obras de mejoramiento en la intervención integral Alto Fucha Territorio con Oportunidad Cerros Surorientales." Este CDP reemplaza el No.1086 de la vigencia anterior, expedido el 7 de diciembre de 2017.	\$5.311.978.541
	Prestación de servicios	1	Selección Abreviada Menor Cuantía	Inversión	Contratar Los Servicios Para Contribuir Al Cumplimiento De Los Objetivos Establecidos En El Plan Estratégico De Talento Humano De La Secretaria Distrital Del Hábitat, En Relación Con Las Actividades Enmarcadas En El Programa De Bienestar Social E Incentivos Y/O El Plan De Trabajo Del Sistema De Seguridad Y Salud En El Trabajo SST	\$65.800.000
					Funcionamiento	

FECHA	TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CANTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	COMPONENTE DEL PRESUPUESTO	OBJETO CONTRATADO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	7	Contratación Directa	Inversión	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	\$75.631.406
	Prestación de servicios profesionales	39	Contratación Directa	Inversión	Prestación de servicios profesionales	\$1.084.094.176
	Convenio Interadministrativo	2	Contratación Directa	Funcionamiento	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros para la implementación de estrategias artísticas, culturales, deportivas y sociales, así como, la generación de espacios de aprendizaje entre lo académico y lo comunitario que fortalezcan la participación ciudadana, aporten a la sostenibilidad del hábitat, a la integración social y a la apropiación del espacio público, en los territorios definidos por la SDHT y la SCRD.	\$1.803.298.214
					Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaria Distrital del Hábitat y la Caja de Vivienda Popular con el fin de adelantar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Mirador de Illimani en el marco de las Intervenciones Integrales de Mejoramiento.	\$17.125.501.439
	TOTAL CONTRATOS	57	TOTAL VALOR CONTRATADO			\$27.250.202.332

Fuente: Creación Control Interno con base en reporte por rubros julio a septiembre 2018 – PREDIS y base de contratación remitida por la Subdirección Administrativa.



FECHA	TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CANTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	COMPONENTE DEL PRESUPUESTO	OBJETO CONTRATADO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
SEPTIEMBRE	Compraventa	1	Selección Abreviada Subasta Inversa	Inversión	Adquirir la renovación de la suscripción de Red Hat - JBOSS Enterprise Application Platform, 16 Core Premium.	\$44.454.277
	Suministro	1		Inversión	Suministrar los elementos necesarios para la instalación de los mismos, en la infraestructura de los sistemas de los Acueductos Comunitarios que determine la SDHT.	\$131.351.575
		1	Mínima Cuantía	Funcionamiento	Suministrar e instalar aires acondicionados tipo cassette, suministrar e instalar dispositivos de monitoreo para los aires acondicionados y prestar el servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo bolsa de repuestos y mano de obra	\$14.080.000
	Consultoría	3	Concurso	Inversión	Realizar la interventoría a la construcción de obras de mejoramiento	\$800.654.068
		1			Realizar los estudios y diseños definitivos para la Construcción del componente	\$1.427.291.117
	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	15	Contratación Directa	Inversión	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	\$156.042.111
	Prestación de servicios profesionales	80	Contratación Directa	Inversión	Prestación de servicios profesionales	\$1.690.554.632



FECHA	TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CANTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	COMPONENTE DEL PRESUPUESTO	OBJETO CONTRATADO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
	Convenio Interadministrativo	2	Contratación Directa	Inversión	Ejecutar Una Estrategia De Gestión Documental A Través Del Uso Tecnologías De La Información Y El Talento Humano Que Permita La Organización, Clasificación, Descripción Y Conservación Del Acervo Documental De La Secretaría Distrital Del Hábitat.	\$400.000.000
				Funcionamiento	Contratar los servicios de la línea 195 para atender los usuarios de los tramites y servicios de la SDHT que acceden a través del canal de atención telefónico.	\$150.000.000
	TOTAL CONTRATOS	104	TOTAL VALOR CONTRATADO			\$4.814.427.780

Fuente: Creación Control Interno con base en reporte por rubros julio a septiembre 2018 – PREDIS y base de contratación remitida por la Subdirección Administrativa.



En cumplimiento del decreto 2209 de 1997 y demás medidas instaurada de austeridad y eficiencia del gasto público, se verificó la siguiente información relacionada con contratación:

Durante el periodo julio a septiembre de 2018, NO se suscribieron contratos de prestación de servicios personales calificados con personas naturales o jurídicas encaminados a la prestación de servicios en forma continua que superen el valor total mensual superior a la remuneración total establecida por el jefe de la entidad, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1737 de 1998 (modificado por el Decreto 2209 de 1998).

De acuerdo con la evaluación realizada a la contratación, no se evidencian contratos suscritos que tengan por objeto el alojamiento o alimentación encaminados a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen a la Entidad, dando cumplimiento artículo 11 del Decreto 1737 de 1998 (modificado por el Decreto 2209 de 1998).

Los contratos relacionados anteriormente fueron celebrados bajo la normatividad vigente y aplicable en la ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, artículo 2 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; Ley 80 de 1993, artículo 24 literal d, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.1 y Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministro de Hacienda, modificadorio del Decreto 1737 de 1998 que para el caso de la administración de personal y contratación de servicios personales, establece que *“los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan”*.

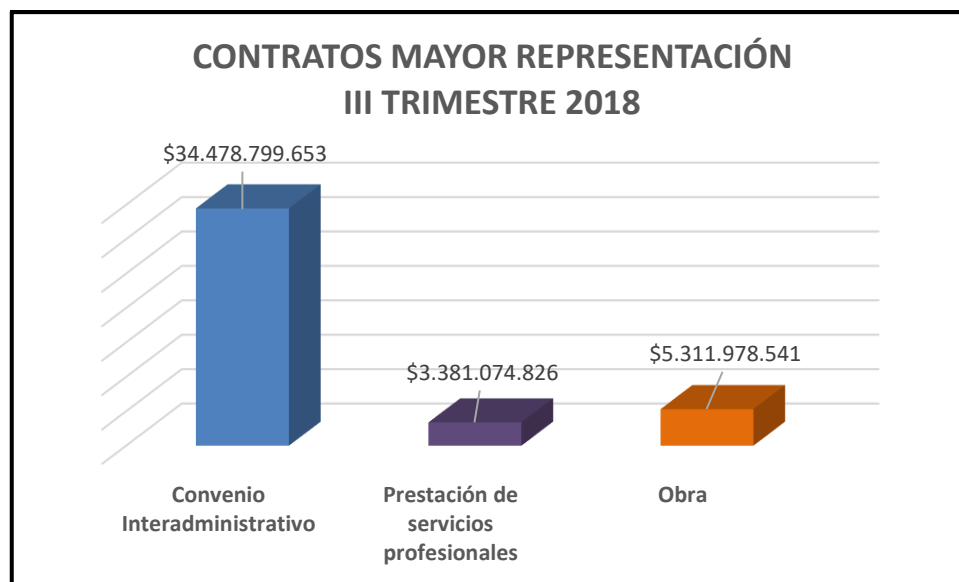
A continuación, se presenta el consolidado de la contratación del primer trimestre 2018 por tipología de contrato:

FECHA	TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CANTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	COMPONENTE DEL PRESUPUESTO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
III TRIMESTRE 2018	Compraventa	1	Contratación Directa	Inversión	\$4.760.000
		1	Contratación Directa	Funcionamiento	\$1.249.500
		1	Mínima Cuantía	Funcionamiento	\$9.067.800
		2		Inversión	\$30.607.068
		1	Selección Abreviada Subasta Inversa	Inversión	\$44.454.277
	Suministro	2	Mínima Cuantía	Funcionamiento	\$16.828.422
		1	Selección Abreviada Subasta Inversa	Inversión	\$131.351.575
	Consultoría	2	Mínima Cuantía	Inversión	\$23.580.000
		5	Concurso de méritos	Inversión	\$2.964.877.746
	Obra	1	Licitación	Inversión	\$5.311.978.541
	Arrendamiento	3	Contratación Directa	Funcionamiento	\$860.958.795
	Convenio Interadministrativo	2	Contratación Directa	Inversión	\$15.400.000.000
		3		Funcionamiento	\$19.078.799.653
	Prestación de servicios	1	Selección Abreviada Menor Cuantía	Inversión	\$65.800.000
				Funcionamiento	\$155.850.000
		1	Selección Abreviada Subasta Inversa	Inversión	\$410.374.290
		1	Mínima Cuantía	Funcionamiento	\$9.944.830
	1	Contratación Directa	Inversión	\$56.994.528	
	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	26	Contratación Directa	Inversión	\$290.282.661
	Prestación de servicios profesionales	140	Contratación Directa	Inversión	\$3.381.074.826
TOTAL CONTRATOS		195	TOTAL VALOR CONTRATADO		\$48.248.834.512

Fuente: Creación Control Interno con base en reporte por rubros julio a septiembre 2018 - PREDIS

De acuerdo con el análisis sobre la representación porcentual por tipología de contrato se observa que los convenios interadministrativos ocupan el mayor porcentaje, con el 71,46% por valor total de \$34.478.799.653; Seguido por los

contratos de obra con el 11.01% por valor de \$5.311.978.541; Seguido por los contratos de prestación de servicios profesionales por valor total de \$3.381.074.826 con el 7,01%.



Fuente: Creación Control Interno con base en reporte por rubros julio a septiembre 2018 - PREDIS

Análisis de la variación de la contratación suscrita en el tercer trimestre de 2017 y 2018.

Durante el tercer trimestre del 2017, se suscribieron 90 por valor de \$8.770.152.813, frente a lo reportado en el mismo periodo del 2018 en el cual se suscribieron 195 contratos por valor de \$48.248.834.512. Esto representa un aumento del 46% en la cantidad de contratos suscritos representados en 105 contratos por valor de \$39.478.681.699 respecto de la actual vigencia.

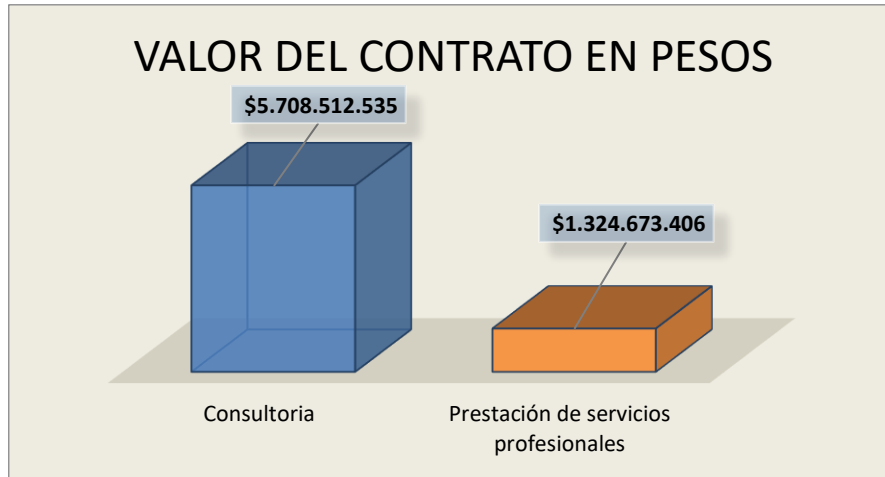
A continuación, se presenta el detalle trimestral de la contratación:

PERIODO	VALOR	CONTRATOS
III TRIMESTRE 2017	\$8.770.152.813	90
III TRIMESTRE 2018	\$48.248.834.512	195

Fuente: Creación Control Interno con base en reporte por rubros julio a septiembre 2017 y 2018 - PREDIS

De acuerdo con el informe de austeridad del gasto del tercer trimestre de 2017, se observa que los mayores valores contratados se suscribieron en los dos (2) contratos

de consultoría por valor de \$5.708.512.535 los cuales representan el 65.09% del total de la contratación del periodo julio a septiembre de 2017. Seguido por los 52 contratos de prestación de servicios profesionales por valor de \$1.324.673.406 representan en el 15.10%.



Fuente: Creación Control Interno con base en reporte por rubros julio a septiembre 2017 - PREDIS

Durante el tercer trimestre del 2018 frente al mismo periodo del 2017, la constante en la contratación se presentó en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

VIGENCIA	TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
2018	Prestación de servicios profesionales	\$3.381.074.826
2017		\$1.324.673.406

Fuente: Creación Control Interno con base en reporte por rubros julio a septiembre 2018 y 2017 – PREDIS

Se presentó un aumento del 39% respecto de los de los contratos de prestación de servicios profesionales durante el tercer trimestre del 2018 frente a lo reportado en el mismo trimestre del 2017.

Tipologías de contratación con mayor variación:

La principal variación en la contratación III trimestre de 2018 comparado con lo contratado en el III trimestre del 2017 corresponde a:

- Contrato prestación de servicio (suscrito con persona jurídica): Durante el III trimestre del 2017 el valor comprometido por este concepto fue de \$388.926.703 representado en el 4.43% de lo contratado en el periodo. En el III trimestre del 2018 los contratos suscritos por este concepto representan el 1.45% por valor de \$698.693.648. Es decir, que durante el III trimestre del 2018 se realizó un aumento del 56% del valor contratado por esta tipología.
- Contrato de consultoría: Durante el III trimestre del 2017 se suscribieron dos (02) contrato de consultoría por valor de \$5.708.512.535 durante ese trimestre representó el 65.09% de lo contratado en el periodo. para el III trimestre del 2018 el valor de lo contratado por contrato de consultoría fue de \$2.988.457.746 representado en un 6.19% para el periodo reportado. Se observa que en el III trimestre de 2018 se disminuyó en 52% del valor contratado por esta tipología.
- Orden de compra (Acuerdo Marco de Precios): Según reporte PREDIS, durante el III trimestre del 2017, mediante la tienda virtual del estado colombiano se realizaron compras en bienes y servicios por valor de \$160.644.784 lo que representó el 1.83% de lo contratado en el periodo reportado. En el III trimestre de 2018, no se han presentado adquisición de bienes y servicios por órdenes de compra.

Reducción de Gastos Generales por Acuerdo Marco de Precios

Debido a que, durante el tercer trimestre del 2018, periodo julio, agosto y septiembre, no se han adquirido bienes y servicios por acuerdo marco de precios, se mantiene la información reportada en el II trimestre, es decir que, durante el 2018 se han realizado 20 órdenes de compra, por valor total de \$570.419.097. De estas órdenes de compra, durante el II trimestre del 2018 se adquirieron 11 órdenes en bienes y servicios por valor de \$61.531.044 representados en un 11% del total comprado. Frente a los \$508.888.053 contratados en el I trimestre del 2018 en 9 órdenes de compra.

2018			
Trimestre	Valor	Cantidad OC	%
Total	\$ 570.419.097	20	100%
I	\$ 508.888.053	9	89%
II	\$ 61.531.044	11	11%

Fuente: Creación Control Interno con base en las órdenes de compra de la tienda virtual del estado colombiano realizadas por la SDHT del I y III trimestre del 2018

Durante el III trimestre del 2017 se adquirió una orden de compra por valor de \$160.644.784 equivalente al 1.83% del total contratado durante este trimestre del 2017.

Cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1873 de 2017

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, se realizó búsqueda de tanto en los registros de PREDIS del periodo julio a septiembre de 2018 como en los contratos publicados en el SECOP y las órdenes de compra solicitadas, de lo cual se observó que la entidad dio cumplimiento a plan de austeridad del gasto establecido en la mencionada ley respecto de abstenerse de realizar las siguientes actividades:

- Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias
- Adquirir bienes muebles no necesarios
- Adquirir vehículos automotores
- Cambiar de sede
- Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos del tesoro público

Durante este periodo no se observó que se hubieran realizado contratos relacionados con:

- Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada.
- Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas.
- Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

3.2 Impresos y Publicaciones

Teniendo en cuenta la verificación de la información publicada en la página web institucional, se mantiene la situación evidenciada en los anteriores informes de austeridad, respecto de la ausencia de publicación en la página oficial del presupuesto de publicidad como lo establece la “Ley 1474 de 2011, artículo 10. Presupuesto de publicidad”.

3.3 Telefonía Celular

Para el tercer trimestre de la vigencia 2018, se realizaron giros por \$4.259.289 correspondiente a la cuenta No. 41291120.

Comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2018 en donde se giraron \$6.612.252, los giros se redujeron \$2.352.963.

Según la facturación los giros corresponden a 16 líneas celulares; es decir que la Resolución 1320 de 2016, se encuentra desactualizada ya que reporta el uso oficial de 24 líneas (19 celulares y 5 Avantel).

3.4 Telefonía Fija

En el tercer trimestre de la vigencia 2018 se realizaron giros por \$25.820.150 correspondientes a la cuenta No. 12051674728.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2018 se realizaron giros por \$25.771.500, permitiendo evidenciar que se presentó un incremento leve en los giros de \$48.650.

Comparando con el tercer trimestre de la vigencia 2017, los giros tuvieron un aumento significativo por un valor de \$14.398.950; esto obedece a que en el tercer trimestre de la vigencia 2017 no se presentaron giros en los meses de julio y septiembre, es decir que el valor girado corresponde al mes de agosto de 2017.

A continuación, se presenta el detalle:

GIROS REALIZADOS - III TRIMESTRE DE 2018			
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
\$8.613.610	\$8.605.550	\$ 8.600.990	\$ 25.820.150

Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte Predis con corte a septiembre de 2018

3.5 Seguros y pólizas

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nacional 734 de 2002, la Entidad realizó en el mes de septiembre la renovación de las pólizas mediante la adición y prórroga 1 del contrato No. 462 de 2017 y la adición No. 3 y prórroga No. 2 del contrato No. 525-2016 con la aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

A continuación, se detallan los amparos:

TIPO DE PÓLIZA	VIGENCIA		NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA TOTAL	FECHA DE RENOVACIÓN
	DESDE	HASTA				
Directores, Administradores y Servidores Públicos	24/08/2018	24/11/2018	8001481610	\$ 550.000.000	\$ 49.087.500	24/09/2018
Responsabilidad Civil, RCE General	24/08/2018	24/11/2018	8001481779	\$ 3.000.000.000	\$ 1.799.671	4/09/2018
Multiriesgo	24/08/2018	24/11/2018	10746	\$ 9.537.989.610	\$ 3.758.896	4/09/2018
Seguro de Automóviles						
Vehículo placa OBG 411	24/08/2018	24/11/2018	8001157183	\$ 24.100.000	\$ 267.461	14/09/2018
Vehículo placa OBI 121	24/08/2018	24/11/2018	8001157182	\$ 32.600.000	\$ 361.794	14/09/2018
Vehículo placa ODT 017	24/08/2018	24/11/2018	8001157186	\$ 52.500.000	\$ 582.644	14/09/2018
Vehículo placa ODT 016	24/08/2018	24/11/2018	8001157185	\$ 52.500.000	\$ 582.644	14/09/2018
Vehículo placa ODT 007	24/08/2018	24/11/2018	8001157184	\$ 52.500.000	\$ 582.644	14/09/2018
Manejo global de entidades oficiales	24/08/2018	24/11/2018	8001003401	\$ 200.000.000	\$ 2.159.605	4/09/2018

Fuente: Subdirección Administrativa

Respecto al segundo trimestre de la vigencia 2018, se pudo determinar que el valor asegurado de los vehículos disminuyó a excepción del vehículo de placas OBG 411.

4. PRESUPUESTO

4.1. Ejecución presupuestal a septiembre de 2018

De acuerdo con el “Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS” a septiembre de 2018 se realizaron giros por \$29.949.038.172 que equivalen a 18,16% del presupuesto disponible para el tercer trimestre.

A continuación, se presentan y las erogaciones por rubro:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - VIGENCIA 2018			
RUBRO PRESUPUESTAL	TERCER TRIMESTRE		
	PRESUPUESTO APROBADO 2017	GIROS REALIZADOS	% EJECUCIÓN
Servicios personales	\$ 13.599.471.000	\$ 2.033.981.162	14,96%
Gastos generales	\$ 5.200.000.000	\$ 985.105.324	18,94%
Gastos de Inversiones	\$ 146.091.573.000	\$ 26.929.951.686	18,43%
TOTALES	\$ 164.891.044.000	\$ 29.949.038.172	18,16%

Fuente: "INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES, PREDIS A 31-09-2018"

La mayor ejecución de los giros se presenta en los gastos de inversiones con \$26.929.951.686 equivalentes al 18,43% del presupuesto asignado, seguido por los “Servicios personales” con \$2.033.981.162 equivalente al 14,96% del presupuesto asignado y los “Gastos generales” con \$985.105.324 equivalentes al 18,94% del presupuesto asignado.

4.2. Comparación presupuestal II – III Trimestre vigencia 2018

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2018 se ejecutaron \$11.769.095.398 que corresponden al 7,14 % del presupuesto disponible a junio.

Para el tercer trimestre se observa una mayor ejecución de los giros, es decir que se ejecutaron \$29.949.038.172 correspondientes al 18,16% del presupuesto asignado.

La mayor ejecución se ve reflejada en los gastos de inversiones los cuales pasaron \$8.759.113.412 en el segundo trimestre a \$26.929.951.686.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - VIGENCIA 2018			
RUBRO PRESUPUESTAL	SEGUNDO TRIMESTRE		
	PRESUPUESTO DISPONIBLE	GIROS REALIZADOS	% EJECUCIÓN
Servicios personales	\$ 13.599.471.000	\$ 2.012.217.684	14,80%
Gastos generales	\$ 5.200.000.000	\$ 997.764.302	19,19%
Gastos de Inversiones	\$ 146.091.573.000	\$ 8.759.113.412	6,00%
TOTALES	\$ 164.891.044.000	\$ 11.769.095.398	7,14%

Fuente: "INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES, PREDIS A 31-06-2018"

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - VIGENCIA 2018			
RUBRO PRESUPUESTAL	TERCER TRIMESTRE		
	PRESUPUESTO APROBADO 2017	GIROS REALIZADOS	% EJECUCIÓN
Servicios personales	\$ 13.599.471.000	\$ 2.033.981.162	14,96%
Gastos generales	\$ 5.200.000.000	\$ 985.105.324	18,94%
Gastos de Inversiones	\$ 146.091.573.000	\$ 26.929.951.686	18,43%
TOTALES	\$ 164.891.044.000	\$ 29.949.038.172	18,16%

Fuente: "INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES, PREDIS A 31-09-2018"

4.3. Comparación presupuestal III Trimestre vigencia 2017 vs 2018

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2018, se realizaron giros por \$20.236.797.501 equivalentes al 9,01% del presupuesto asignado para la vigencia.

Se observa una mayor ejecución en los giros realizados en el tercer trimestre de la vigencia 2018, los cuales fueron por \$29.949.038.172 equivalentes al 18,16%, es decir que durante la vigencia 2018 se han ejecutado con mayor eficacia los giros.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de los dos periodos:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - VIGENCIA 2017				EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - VIGENCIA 2018			
RUBRO PRESUPUESTAL	TERCER TRIMESTRE			RUBRO PRESUPUESTAL	TERCER TRIMESTRE		
	PRESUPUESTO APROBADO 2017	GIROS REALIZADOS	% EJECUCIÓN		PRESUPUESTO APROBADO 2017	GIROS REALIZADOS	% EJECUCIÓN
Servicios personales	\$ 7.957.886.000	\$ 1.543.819.997	19,40%	Servicios personales	\$ 13.599.471.000	\$ 2.033.981.162	14,96%
Gastos generales	\$ 4.782.500.000	\$ 1.012.965.411	21,18%	Gastos generales	\$ 5.200.000.000	\$ 985.105.324	18,94%
Gastos de Inversiones	\$ 211.776.685.884	\$ 17.680.012.093	8,35%	Gastos de Inversiones	\$ 146.091.573.000	\$ 26.929.951.686	18,43%
TOTALES	\$ 224.517.071.884	\$ 20.236.797.501	9,01%	TOTALES	\$ 164.891.044.000	\$ 29.949.038.172	18,16%

Fuente: "INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES, PREDIS A 31-09-2018"

El componente del presupuesto que presentó mayor ejecución de un periodo a otro fue el de "Gastos de inversiones", el cual paso de \$17.680.012.093 a \$26.929.951.686 respectivamente.

5. ANALISIS POR RUBROS

5.1. Servicios personales

Para el tercer trimestre de la actual vigencia se realizaron giros por \$2.033.981.162.

A continuación, se presenta el detalle de los giros:

CONSOLIDADO DE SERVICIOS PERSONALES - III TRIMESTRE 2018			
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE A SEPTIEMBRE DE 2018	GIROS III TRIMESTRE DE 2018	% DE EJECUCIÓN
SERVICIOS PERSONALES	\$ 13.599.471.000	\$ 2.033.981.162	14,96%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 9.545.847.042	\$ 1.580.528.504	16,56%
Sueldos Personal de Nómina	4.352.439.966	\$ 925.116.432	21,26%
Prima técnica, semestral, navidad, vacaciones, secretarial	4.150.488.509	\$ 451.298.487	10,87%
Gastos de Representación	656.003.000	\$ 148.710.343	22,67%
Vacaciones en Dinero	95.348.861	\$ 30.204.359	31,68%
Bonificación por Servicios Prestados, especial por recreación.	201.264.000	\$ 19.138.261	9,51%
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	49.595.000	\$ 4.463.051	9,00%
Subsidio de Alimentación	5.075.000	\$ 647.832	12,77%
Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	30.934.000	\$ -	0,00%
Auxilio de Transporte	4.698.706	\$ 949.739	20,21%
APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	4.053.623.958	\$ 453.452.658	11,19%

Fuente: SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS, INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES A SEPTIEMBRE DE 2018

Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario

Durante el segundo trimestre de 2018, se giraron \$4.463.051 correspondientes a un técnico administrativo, una secretaria y cinco conductores; estos giros se acogen a lo normado en el "Artículo 3º.- El artículo 4 del Acuerdo 3 de 1999 quedará así: HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS. Para que se proceda al reconocimiento de descansos compensatorios o a la remuneración por horas extras laboradas, de conformidad a las

disposiciones legales vigentes, el empleado debe pertenecer al nivel técnico, administrativo y operativo.

En ningún caso las horas extras tienen carácter permanente, salvo excepción justificada por el ordenador del gasto.

En ningún caso se pagará mensualmente, por concepto de horas extras, dominicales o festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración básica mensual de cada funcionario.

Realizada la verificación frente al segundo trimestre de la vigencia 2018, se observa un incremento de \$2.931.916 debido a la provisión de los cargos vacantes creados, entre los cuales se encuentran cinco (5) conductores.

Vacaciones en dinero

En el mes de septiembre de la vigencia 2018, se realizaron giros por \$30.204.359 por concepto de vacaciones en dinero, dichos giros fueron ejecutados teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto Nacional 1045 de 1978, que indica que “*Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces*”.

Principales variaciones del segundo trimestre frente al tercer trimestre de 2018

Frente al segundo trimestre de la actual vigencia, se observa un incremento global de \$21.763.478 que obedece a la modificación de la planta empleos como se muestra en el Ítem de Planta de Personal.

Los principales incrementos se ven reflejados en los sueldos de personal pasando de \$675.153.908 en el segundo trimestre a \$925.116.432 y los aportes patronales al sector privado y público que pasaron de \$362.832.999 en el segundo trimestre a \$453.452.658 en el tercer trimestre, situación que se presenta por la ampliación de la planta de empleos.

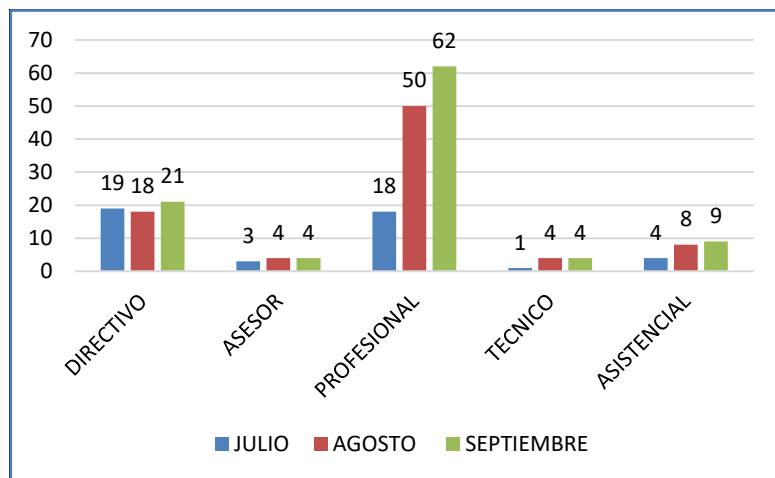
La principal disminución se presenta en el rubro de las primas, las cuales pasaron de \$754.767.147 en el segundo trimestre a \$451.298.487 en el tercer trimestre; situación que se presenta por el pago de la prima semestral en el mes de junio.

Comparación frente al tercer trimestre de 2017

En el tercer trimestre de la vigencia 2017, se realizaron giros por \$1.543.819.997; se presenta un incremento de \$490.161.165 frente al tercer trimestre de la actual vigencia justificado en la ampliación de la planta de empleos.

Planta de personal

En el siguiente gráfico se puede observar la variación durante los meses de julio, agosto y septiembre de la vigencia 2018 de la planta de personal de la entidad, de acuerdo con el nivel jerárquico:



Fuente: Informes SIDEAP julio, agosto, septiembre de 2018

La Entidad paso de tener 48 funcionarios a junio de 2018 a 100 funcionarios vinculados a septiembre, incremento que se realizó a través de la modificación *Decreto 356 del 10 de julio de 2017* que modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital del Hábitat creado 66 empleos adicionales para una planta total de 111 empleos, de igual forma la provisión se realizó según lo estipulado en el artículo 2.2.5.3.1 del Capítulo 3 del Decreto 1083 de 2015 “*Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera*”.

5.2 Gastos Generales

Para el tercer trimestre de la vigencia 2018 se giraron \$985.105.324 que corresponden al 18,94% del presupuesto asignado para solventar estos gastos.

Comparado con el segundo trimestre de la actual vigencia en donde se giraron \$997.764.302 los giros se incrementaron en \$12.658.978.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los giros por rubros:

CONSOLIDADO DE GASTOS GENERALES - III TRIMESTRE 2018			
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE A SEPTIEMBRE DE 2018	GIROS III TRIMESTRE DE 2018	% DE EJECUCIÓN
GASTOS GENERALES	\$ 5.200.000.000	\$ 985.105.324	18,94%
Adquisición de Servicios	\$ 4.782.544.295	\$ 970.389.586	20,29%
Adquisición de Bienes	\$ 412.805.705	\$ 14.238.376	3,45%
Otros Gastos Generales	\$ 4.650.000	\$ 477.362	10,27%

Fuente: SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS, INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES A SEPTIEMBRE DE 2018

Los “Gastos Generales” corresponden en el 98,51% a la adquisición de servicios, siendo los arrendamientos los mayores giros realizados con \$597.198.607, seguido por los gastos de mantenimiento y reparaciones por \$140.303.816 y los gastos de transporte y comunicación con \$121.907.661.

5.2.1 Arrendamientos

La entidad durante el mes de febrero realizó la prorrogación número 1 de los contratos 261, 282 y 316-2017, al realizarse la terminación de estas prórrogas, se suscribieron los contratos que se relacionan a continuación por una vigencia de 5 meses, con el fin de dar continuidad de la prestación del servicio de la entidad:

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SUSCRITOS- III TRIMESTRE 2018			
No. Contrato	Contratista	Valor	Ubicación
584-2018	Conportofino SAS	\$ 709.898.575	Calle 52 No. 13-64
593-2018	Inmobiliaria hl SAS	\$ 85.583.335	Carrera 16 No. 52-56
594-2018	Hernando Cardona Villegas	\$ 65.476.885	Carrera 13 No. 52 - 13

Fuente: Subdirección Administrativa

Se mantuvo la relación contractual con los contratistas de la vigencia 2017-2018.

Los contratos con Inmobiliaria hl SAS y Hernando Cardona Villegas no aumentaron el canon de arrendamiento para la vigencia 2018, sin embargo, el contrato con Conportofino

SAS presentó un aumento su mayor al establecido en la cláusula contractual desagregado así:

En la vigencia 2017 se suscribió contrato de arrendamiento N.º 316 del 03 de marzo 2017 por el plazo de 12 meses con Conportofino SAS por valor total de \$1.570.800.000, el cual fue prorrogado hasta el 17 agosto de 2018 y adicionado en \$765.576.900, estando dentro del límite legal de adiciones permitido. La cláusula segunda de este contrato establece que *“El valor del canon mensual se ajustará en caso de prórroga cada vez que transcurran doce (12) meses de ejecución del contrato, con base en el incremento del IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE, más tres (3) puntos, o de suscribir un nuevo contrato, a la finalización del plazo establecido en el presente documento”*.

De esta manera, el aumento del valor del canon de arrendamiento mensual en el contrato 316 de 2017, específicamente en la adición realizada en febrero del 2018 se encuentra dentro de los términos establecidos para el incremento en un 6% respecto de la anterior vigencia.

Sin embargo, el 21 de agosto de 2018 se suscribe un nuevo contrato de arrendamiento con Conportofino SAS N.º 584 del 21 de agosto de 2018, el cual establece como canon de arrendamiento mensual por valor de \$141.978.715, es decir, que, respecto del anterior contrato, este aumentó en un 2% adicional al incremento ya realizado en la adición presupuestal del contrato 316 de 2017.

En general, para todos los contratos de arrendamiento, en el III trimestre de la vigencia 2018, se realizaron giros por un valor total de \$ 597.198.607, a continuación, se detalla los giros realizados:

DETALLE DE LOS GIROS REALIZADOS - III TRIMESTRE 2018

Beneficiario	Ubicación del bien	Julio	Agosto	Septiembre	Total
CONPORTOFINO S A S	Cli 52 No 13-64	\$ 139.195.799	\$ 78.877.620	\$ 141.979.715	\$ 360.053.134
HERNANDO CARDONA VILLEGAS	Cra 13 No 52-13	\$ 13.095.377	\$ 9.603.274	\$ 13.095.377	\$ 35.794.028
INMOBILIARIA HL S A S	Cra 16 No 52-56	\$ 17.116.667	\$ 11.411.111	\$ 17.116.667	\$ 45.644.445
EDIFICIO UNICAMPUS	Cli 52 No 13-64	\$ 51.790.000	\$ 29.347.440	\$ 74.569.560	\$ 155.707.000
TOTAL DE GIROS		\$ 221.197.843	\$ 129.239.445	\$ 246.761.319	\$ 597.198.607

Fuente: Subdirección Administrativa

Lo relacionado con el beneficiario Edificio Unicampus se refiere al pago de administración del edificio central y locales, en los cuales incluye vigilancia, aseo y mantenimiento de zonas comunes.

Comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2018, donde se realizaron giros por un valor de \$ 663.646.929 se presenta una disminución en los giros de \$66.448.322, esta

disminución se presenta por el pago proporcional de los días del mes de agosto ocasionado por las prórrogas.

Respecto al tercer trimestre de la vigencia 2017, se presenta una disminución en los giros de \$12.578.575, dado que durante ese trimestre se habían realizado giros por un valor de \$609.777.182.

5.2.3 Servicios públicos

Durante el tercer trimestre se han realizado giros por \$29.549.530 por concepto de energía y acueducto; no se presentaron giros por concepto de aseo.

Comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2018 en donde se giraron \$38.691.876 se presenta una disminución en los giros de \$9.142.346.

Los giros realizados en el tercer trimestre de la vigencia 2017 fueron de \$39.444.270; comparado con el valor de los giros del tercer trimestre de la actual vigencia permite evidenciar que se presenta una disminución de \$9.894.740.

A continuación, se detalla la variación por tipo de servicio:

5.2.3.1 Energía

Para el tercer trimestre de la vigencia 2018 se realizaron giros por \$ 27.200.830.

El detalle se muestra a continuación:

DETALLE DE LOS GIROS REALIZADOS - III TRIMESTRE 2018

Ubicación	Julio	Agosto	Septiembre	Totales	Clase de uso
Calle 52 No. 13-64	\$953.270		\$24.302.100	\$ 25.255.370	Oficial
Carrera 13 No. 52-13	\$ 63.220	\$ 43.490	\$35.980	\$142.690	Comercial
Carrera 16 No. 52-56	\$ 587.970	\$594.730	\$620.070	\$1.802.770	Oficial
Totales	\$ 1.604.460	\$ 638.220	\$24.958.150	\$27.200.830	

Fuente: Subdirección Administrativa

Comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2018, en donde se giraron \$31.315.740, se observa una disminución de \$4.114.910 en los giros realizados, situación que se presenta por el cambio del medidor en el mes de junio, permitiendo evidenciar que efectivamente se presentaban errores de medición por parte de la empresa prestadora del servicio público.

Comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2017, en donde se giraron \$23.827.400 se presenta un aumento de \$ 3.373.430.

No se evidenció justificación de dicho incremento.

No se evidenció gestión relacionada con el cambio de uso de local ubicado en la Carrera 13 No. 52-13 (el actual uso es comercial).

Análisis consumo per cápita

De acuerdo con el acta de concertación del PIGA entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Secretaría Distrital de Ambiente, se tiene establecida la meta “Mantener el consumo de energía igual o inferior a 65 kWh per cápita mensual”, se realizó la verificación y se observó cómo se muestra en el gráfico que se relaciona a continuación que durante los meses de julio y septiembre el consumo estuvo por debajo de la meta, sin embargo, durante el mes de agosto el consumo superó la meta en 34.75%, dado que el consumo per cápita para este mes estuvo en 87.59 kWh.



Fuente: Subdirección de programas y proyectos

El mencionado aumento se presentó, debido a que durante el mes de junio se realizó cambio de medidor y la empresa prestadora del servicio no realizó el cobro correspondiente al mes de julio, por tal razón realizó el cobro en el mes de agosto, conllevando a que el cálculo del consumo se encontrará por encima de la meta.

5.2.3.2 Acueducto y Alcantarillado

Para el tercer trimestre se realizaron giros por \$ 2.348.700.

DETALLE DE LOS GIROS REALIZADOS - III TRIMESTRE 2018

Ubicación	Agosto	Totales	Clase de uso
Calle 52 No. 13-64	\$2.160.500	\$2.160.500	Oficial
Carrera 13 No. 52-13	\$ 65.650	\$ 65.650	Comercial
Carrera 16 No. 52-56	\$ 122.550	\$ 122.550	Oficial
Totales	\$ 2.348.700	\$ 2.348.700	

Fuente: Subdirección Administrativa

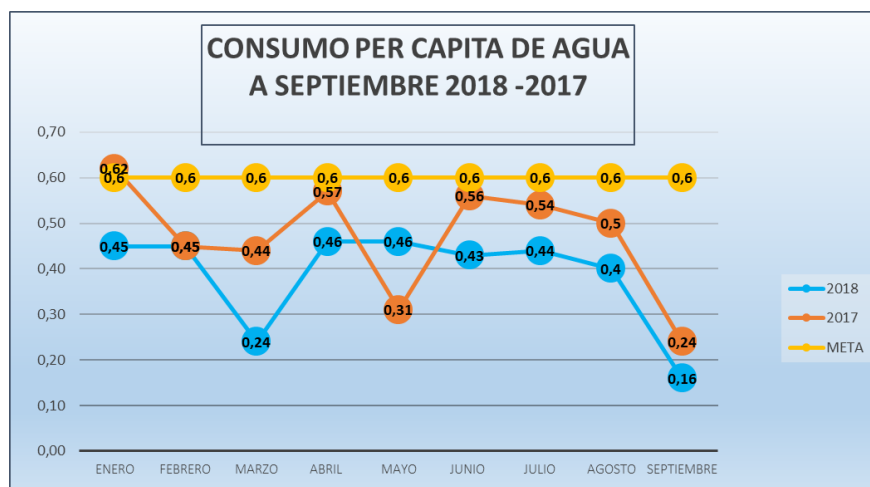
El consumo corresponde al periodo del 17 de mayo al 13 de julio de 2018.

Realizada la comparación respecto al segundo trimestre de la vigencia 2018, se observa que se presentó una disminución de \$3.040.670, debido al ciclo de facturación; es decir que en el anterior trimestre se realizaron giros correspondientes a dos ciclos. Del 17 de enero al 15 de marzo de 2018 y del 16 de marzo al 16 de mayo de 2018.

Comparando con el tercer trimestre de la vigencia 2017 en donde se giraron \$2.653.260, se observó que se presentó una disminución de \$304.560 en los giros realizados.

Análisis consumo per cápita

Teniendo en cuenta que en el acta de concertación del PIGA entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Secretaría Distrital de Ambiente, se tiene establecida la meta “Mantener el consumo de agua igual o inferior a 0.6 m3/per cápita mensual”, se realizó la verificación y se observó cómo se muestra en el gráfico que se relaciona a continuación que durante el tercer trimestre el consumo estuvo por debajo de la meta.



Fuente: Subdirección de programas y proyectos

Nota: El cálculo del mes de septiembre corresponde a los primeros días del mes, debido a que la última factura allegada a la entidad corresponde al periodo del 14 de julio al 12 de septiembre 2018.

5.2.3.3 Aseo

Durante el tercer trimestre de 2018, la Entidad no recibió facturas correspondientes al servicio de aseo, por consiguiente, no se realizaron giros.

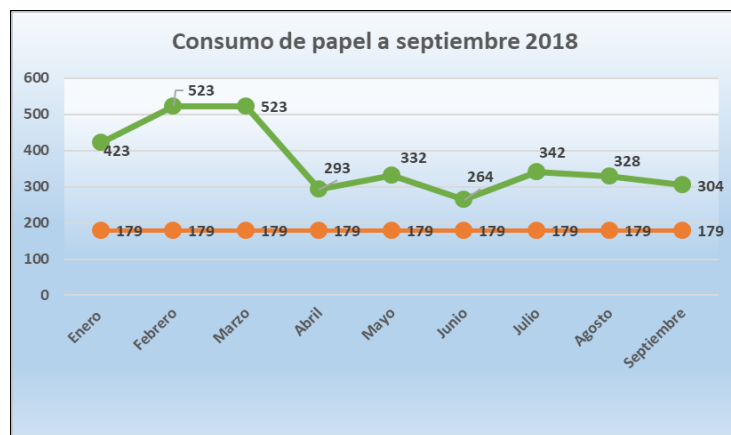
Para el cuarto trimestre se espera evidenciar las facturas atrasadas debido al cambio de operador de “Aguas de Bogotá” a “Proambiental”.

5.2.4 Consumo de papel

La entidad en el Acta de Concertación del PIGA con la Secretaría Distrital de Ambiente, tiene establecida como meta “Consumir máximo 8600 resmas de papel en la entidad en el cuatreno” lo cual equivale a que anualmente deberán consumirse máximo 2.150 resmas equivalentes a 179 mensualmente.

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2018 se han consumido 974 resmas de papel, alcanzando a septiembre de 2018 un consumo 3.332 resmas.

La siguiente gráfica permite evidenciar el comportamiento frente a la meta del PIGA del cuatrienio:



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos

Realizado el análisis del consumo de papel durante el tercer trimestre de 2018 se observa que el consumo se encuentra sobrepasando la meta en un promedio del 81%. Respecto al segundo trimestre de 2018 se puede evidenciar que se presentó un aumento de 85 resmas de papel.

6. CONCLUSIONES

Contratación celebrada con personas naturales y jurídicas:

- Durante el III trimestre de 2018 no se realizó adquisición de bienes y servicios mediante acuerdo marco de precios, por lo tanto, durante este periodo no se solicitaron órdenes de compra.
- Se observó un aumento del 46% en la cantidad de contratos suscritos en el III trimestre del 2018 frente al III trimestre del 2017, representados en 105 contratos por valor diferencial de \$39.478.681.699.
- Si se presentó una constante en tipología contractual respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales durante el tercer trimestre del 2018 frente a lo reportado en el tercer trimestre del 2017.
- Se presentó un aumento del 39% respecto de los de los contratos de prestación de servicios profesionales durante el tercer trimestre del 2018 frente a lo reportado en el tercer trimestre del 2017.
- Contrato prestación de servicio (suscrito con persona jurídica): Durante el III trimestre del 2018 se realizó un aumento del 56% del valor contratado por esta tipología respecto de lo contratado en el III trimestre del 2017.
- Respecto de los reportes por registro presupuestal del PREDIS, se observa cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1873 de 2017, específicamente contratación que implique mejoras suntuarias; adquirir bienes muebles no necesarios; adquirir vehículos automotores; cambiar de sede; realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos del tesoro público.

Otros rubros:

Telefonía celular

Para el tercer trimestre de la actual vigencia se realizaron giros menores frente a los dos primeros trimestres de la vigencia 2018; para el primer trimestre se giraron \$5.385.433, en el segundo trimestre se giraron \$6.612.252 y el tercero se giraron \$4.259.289.

Telefonía Fija

Los giros realizados por telefonía fija no presentan un incremento significativo para el segundo y tercer trimestre de la vigencia 2018 (en el segundo trimestre se giraron \$25.771.500 y el tercer trimestre \$25.820.150).

Seguros y Pólizas

En el mes de septiembre de la actual vigencia, la Entidad renovó las pólizas mediante la adición y prórroga del contrato No. 462 de 2017 y la adición No. 3 y prórroga No. 2 del contrato No. 525-2016 con la aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Con lo anterior se da cumplimiento a Ley nacional 734 de 2002.

Presupuesto:

- Durante el tercer trimestre de la vigencia 2018 se realizaron giros correspondientes al 18,16% del presupuesto disponible siendo los “Gastos por inversiones” los de mayor ejecución, seguidos de los “Servicios Personales”.
- Se presentó una mayor ejecución de los giros en el tercer trimestre de la vigencia 2018 comparado con el segundo de la vigencia 2018 y el tercer trimestre de la vigencia 2017.

Servicios personales:

- A septiembre de la actual vigencia se presenta un incremento significativo en los sueldos de personal y los aportes patronales al sector privado y público; dicho incremento se presenta por la modificación Decreto 356 del 10 de julio de 2017 que modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital del Hábitat creando 66 empleos adicionales para una planta total de 111 empleos.
- Se observa una disminución significativa frente al segundo trimestre de la actual vigencia en los giros de las primas, esto debido al pago de la prima semestral realizado en el mes de junio.
- Se presentó un incremento en los giros por concepto de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario justificado en el ingreso a la planta de empleos de la Entidad de cinco conductores y un técnico administrativo adicionales a la secretaria.
- Los giros por vacaciones en dinero fueron ejecutados teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto Nacional 1045 de 1978, que indica que *“Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces”*.

Gastos generales:

- Se realizaron giros durante el tercer trimestre de la vigencia 2018 por \$985.105.324 que corresponden al 18,94% del presupuesto disponible; los mayores conceptos pagados corresponden a la adquisición de servicios.
- Los giros por adquisición de servicios ascendieron a \$970.389.586 de los cuales los arrendamientos, el mantenimiento de la entidad y los gastos de transporte y comunicaciones corresponden al 88,56% de los gastos por servicios.

Arrendamientos:

- En el tercer trimestre de la vigencia actual se realizaron giros por \$597.198.607 correspondiente a los inmuebles en los cuales funciona la sede principal, la oficina de servicio al ciudadano y el archivo.
- Se suscribieron nuevos contratos por un periodo de cinco (5) meses para los tres (3) inmuebles mencionados anteriormente.
- El canon de arrendamiento de la sede principal incluye la administración de dicho edificio y locales, vigilancia, aseo y mantenimiento de zonas comunes del edificio principal.
- Se presenta una disminución en los giros del tercer trimestre de la vigencia 2018, comparado con el segundo trimestre de la misma vigencia y el tercer trimestre de la vigencia anterior.

Servicios públicos:

- Los giros por servicios públicos disminuyeron frente al segundo trimestre de la actual vigencia y frente al tercer trimestre de la vigencia anterior, cabe anotar que no se presentaron giros por concepto de aseo.

Energía

- Los giros disminuyeron frente al segundo trimestre de la actual vigencia; se realizó el cambio del medidor de energía lo cual generó dicha disminución.
- Frente al tercer trimestre de la vigencia anterior se presenta un incremento.
- El consumo per cápita se mantuvo durante julio y septiembre; agosto presentó consumo superior a la meta establecida.

Acueducto y Alcantarillado

- Para el tercer trimestre se realizaron giros correspondientes al ciclo de facturación del 17 de mayo al 13 de julio de 2018; situación que genera que se presente una disminución en los giros frente al segundo trimestre de la actual vigencia y frente al tercer trimestre de la vigencia anterior.
- El consumo per cápita tuvo un comportamiento por debajo de la meta establecida.

Aseo

- No se evidenciaron giros.

Consumo de papel

- Continúa sobrepasándose la meta establecida.

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES

Informe II Trimestre de 2018	Avance o acciones implementadas
<p>Establecer acciones correctivas de corto plazo a través del plan de mejoramiento que permitan controlar de manera efectiva los giros por concepto de energía, servicio de telefonía celular y papel, lo anterior debido al incremento que se presenta en Diferentes periodos y que las acciones propuestas por la entidad no han generado el impacto esperado.</p>	<p>Se observa reducción en los giros por concepto de servicios públicos y en consumo per cápita (excepto para el consumo per cápita de energía del agosto).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizó con el apoyo del Archivo Distrital, una capacitación a funcionarios y contratistas sobre “Buenas prácticas de gestión documental” relacionada con la optimización y buen uso de los recursos, enfatizando en la importancia del buen uso del papel. - Mediante email, televisores y fondos de pantallas de los computadores se publicaron piezas relacionadas con tips de ahorro de papel, aplicación de la Tres R’s en el consumo del papel y tips de buen uso de impresoras. - Se realizó la configuración de los equipos para que las impresiones se realicen permanentemente por ambas caras de la hoja, con apoyo de la Subdirección Administrativa.
<p>Establecer el Plan de Austeridad a nivel institucional.</p>	<p>Acción recurrente; a septiembre de 2018 no se ha implementado el Plan de Austeridad Institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer las acciones tendientes a dar cumplimiento al Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018 expedido por el Concejo de Bogotá D.C, una vez la Administración Distrital desarrolle lineamientos para

Informe II Trimestre de 2018	Avance o acciones implementadas
	promover medidas eficaces de austeridad y transparencia del gasto público, orientadas a garantizar la racionalización efectiva y priorización del gasto social.
Establecer acciones correctivas para reducir el consumo de papel	Acción recurrente; a septiembre de 2018 no se ha implementado el Plan de Austeridad Institucional
Realizar la modificación de la resolución 1320 de 2016 para poder tener un control efectivo sobre el uso de la telefonía celular.	Acción recurrente, no se ha realizado modificación de la resolución 1320 de 2016.

8. RECOMENDACIONES

Por lo tanto, se recomienda las siguientes acciones por cada uno de los puntos considerados en este informe:

- Planear la contratación de tal manera que la mayor concentración de la misma no se limita a la ley de garantías, sino a la necesidad de la adquisición de bienes y servicios se realice la misma, toda vez que se evidenció la concentración por mayor número de contratos en el III trimestre del 2018.
- Se reitera la recomendación de desarrollar acciones para el cambio de uso comercial a oficial del inmueble ubicado en la carrera 13 No. 52-13, en aras de lograr un beneficio en la tarifa.
- Se reitera la recomendación de actualizar la resolución 1320 de 2016 para poder tener un control efectivo sobre el uso de la telefonía celular.
- Reevaluar la meta establecida en el acta de concertación del PIGA, el cual establece como meta “Consumir máximo 8600 resmas de papel en la entidad en el cuatrienio” debido a que desde la vigencia 2017 se sobre paso la meta.

Original Firmado
VIVIANA BEJARANO
Asesora de Control Interno

Elaboró: Marcela Urrea Jaramillo- Profesional Control interno
Angélica Natalia Bernal Fino – Contratista Control Interno
Karol Vanesa Marroquin Triana– Profesional Control interno
Revisó y Aprobó: Viviana Rocio Bejarano Camargo – Asesora de Control Interno
Fecha: 31 de octubre de 2018